

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2020-00370

Se acepta la renuncia presentada por la abogada Sandra Viviana Lara Forero obrante en el archivo 019 de esta encuadernación, como apoderada judicial del E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana. Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el artículo 76 del Código General del Proceso.

Por otro lado, se reconoce personería a la abogada Danna Valentina Picón Bayona como apoderada judicial de la aludida entidad, en la forma y términos del poder conferido visible en el archivo 021, conforme a lo previsto en el artículo 77 *ibidem*.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente  
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ  
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO  
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación  
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 48  
fijado el 19 DE ABRIL DE 2023  
a la hora de las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar  
Secretario

DMDG.

Firmado Por:  
Claudia Mildred Pinto Martinez  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 016  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca693977b8cf81644bdc4112c60b95911211c1e530b75969a43e7ef0f8885b37**

Documento generado en 18/04/2023 05:01:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>